|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15) Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 2 al Documento 85(Add.21)-S** |
|  | **16 de octubre de 2015** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Burundi (República de)/Kenya (República de)/Rwanda (República de)/ Tanzanía (República Unida de)/Uganda (República de) | |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA | |
|  | |
| Punto 7(B) del orden del día | |

7 considerar posibles modificaciones y otras opciones como consecuencia de la Resolución 86 (Rev. Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios: «Procedimientos de publicación anticipada, de coordinación, de notificación y de inscripción de asignaciones de frecuencias de redes de satélite», de conformidad con la Resolución **86 (Rev.CMR-07)**, para facilitar la utilización racional, eficaz y económica de las frecuencias radioeléctricas y toda órbita asociada, incluida la órbita de los satélites geoestacionarios;

7(B) Tema B – Publicación de información sobre la puesta en servicio de redes de satélites en el sitio web de la UIT

Introducción

Durante el examen del punto 7 del orden del día de la CMR-12, se recibieron y adoptaron las modificaciones propuestas a las disposiciones reglamentarias, incluidas la puesta en servicio y la suspensión de redes de satélites. A raíz de ello, se aclararon notablemente las medidas adoptadas por las administraciones. Sin embargo, no se examinaron las medidas de la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) relativas a la publicación de información. Los países miembros de la EACO (BDI/KEN/RRW/TZA/UGA) consideran que este tema debería ayudar a aclarar la puesta en servicio (BIU) y refrendan la opción A del Método B2.

Propuesta

BDI/KEN/RRW/TZA/UGA (los países miembros de la EACO) proponen lo siguiente:

ARTÍCULO 11

Notificación e inscripción de asignaciones  
de frecuencia1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7*bis*     (CMR‑12)

Sección II – Examen de las notificaciones e inscripción de las asignaciones  
de frecuencia en el Registro

MOD BDI/KEN/RRW/TZA/UGA/85A21A2/1

11.44B Se considerará que una asignación de frecuencias a una estación espacial en la órbita de los satélites geoestacionarios se ha puesto en servicio cuando una estación espacial en la órbita de los satélites geoestacionarios con la capacidad de transmitir o recibir en esa asignación de frecuencias se ha instalado en la posición orbital notificada y se ha mantenido en ella durante un periodo continuo de noventa días. La administración notificante informará a la Oficina en el plazo de treinta días a partir del final del periodo de noventa días. Al recibir la información enviada con arreglo a esta disposición, la Oficina la pondrá a disposición a la mayor brevedad posible y la publicará en la BR IFIC.      (CMR ‑15)

ADD BDI/KEN/RRW/TZA/UGA/85A21A2/2

21*bis* 11.44B.1 Para la publicación de esta información, véase también la Resolución **49 (Rev.CMR-15)**.     (CMR ‑15)

ARTÍCULO 11

Notificación e inscripción de asignaciones  
de frecuencia1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7*bis*     (CMR‑12)

Sección II – Examen de las notificaciones e inscripción de las asignaciones  
de frecuencia en el Registro

MOD BDI/KEN/RRW/TZA/UGA/85A21A2/3

11.49 Siempre que se suspenda el uso de una asignación de frecuencias inscrita a una estación espacial durante un periodo superior a seis meses, la administración notificante deberá comunicar a la Oficina tan pronto como sea posible, pero a más tardar seis meses después de la fecha de suspensión de la utilización, la fecha de suspensión de su utilización. Cuando la asignación inscrita vuelva a ponerse en servicio, la administración notificante lo comunicará a la Oficina tan pronto como sea posible, con arreglo a las disposiciones del número **11.49.1**, en su caso. Entre la fecha en que se reanuda el funcionamiento de la asignación inscrita22 y la fecha de suspensión no deberán transcurrir más de tres años. Al recibir la información enviada con arreglo a esta disposición, la Oficina la pondrá a disposición en el sitio web de la UIT a la mayor brevedad posible y la publicará en la BR IFIC22*bis*.     (CMR ‑15)

NOC

22 11.49.1 La fecha de reanudación del funcionamiento de una asignación de frecuencias a una estación espacial en la órbita de los satélites geoestacionarios marcará el inicio del periodo de noventa días que se define a continuación. Se considerará que una asignación de frecuencias a una estación espacial en la órbita de los satélites geoestacionarios ha reanudado su funcionamiento cuando una estación espacial en la órbita de los satélites geoestacionarios con la capacidad de transmitir o recibir en esa asignación de frecuencia se ha instalado en la posición orbital notificada y se ha mantenido en ella durante un periodo continuo de noventa días. La administración notificante informará de esta circunstancia a la Oficina en el plazo de treinta días a partir del final del periodo de noventa días.     (CMR-12)

ADD BDI/KEN/RRW/TZA/UGA/85A21A2/4

22*bis* 11.49.2 Para la publicación de esta información, véase también la Resolución **49 (Rev.CMR-15)**.     (CMR ‑15)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_